REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.004364

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÏAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 16 de julio de 2008, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de COTECIAD CONSULTORIA TECNICO CIENTIFICA ADMINISTRATIVA CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. 1327 de 17 de octubre de 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 947 de 7 de octubre de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD $ 100.000,00 a USD $ 160.000,00; y, la reforma de estatutos de COTECIAD CONSULTORIA TECNICO CIENTIFICA ADMINISTRATIVA CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de Octubre de 2008

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EVG/
EXP. 88251
Tr. 01.1.08.001280

00003..8

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3919 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se da asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 OCT 2008

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Gaybor Segaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO